



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2012-MDC

Cieneguilla, 28 de Junio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Informe N° 173-2012-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 26 de junio de 2012 y la Carta de la Sra. Consuelo Sheen Lazo de Morín mediante la cual dona cuatro cajas de libros de diferentes disciplinas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales son titulares de la garantía institucional de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta de la Sra. Consuelo Sheen Lazo de Morín, en su calidad de presidenta de la Asociación Promotora de la Universidad de la Tercera Edad (APROUTED) efectúa la donación de cuatro cajas de libros de diferentes disciplinas para la Biblioteca Municipal, con un valor ascendente a un nuevo sol;

Que, mediante Informe N° 173-2012-GAJ-MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que declara procedente la donación efectuada;

Que, el precitado Informe refiere que la Entidad fue receptora de un bloque de bienes donados por personas naturales y jurídicas, que deben ser aceptados por el órgano municipal competente;

Que, el artículo 9.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier liberalidad;

De conformidad con el informe señalado en el visto y por lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los señores regidores miembros del Concejo Municipal por UNANIMIDAD

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de libros efectuada por la Sra. Consuelo Sheen Lazo de Morín a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la donante por su muestra de desprendimiento a favor de la comunidad del Distrito de Cieneguilla.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se ponga en conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JEANETT DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS
Secretaria General


EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE